

LA PSICOLOGÍA COMO LA VE RIBES: I. LA TAXONOMÍA FUNCIONAL DE LA CONDUCTA

Roberto Bueno*
Universidad Nacional Federico Villarreal
Universidad San Martín de Porres

RESUMEN

Se realiza una breve presentación de la taxonomía funcional de la conducta de Ribes y López (1985), como alternativa a la teoría del condicionamiento en la teoría de la conducta y se discute su estatus como un genuino desarrollo de psicología conductista.

Palabras clave: conductismo, interconductismo, teoría de la conducta, teoría del condicionamiento.

PSYCHOLOGY AS RIBES VIEWS IT: I. THE FUNCTIONAL TAXONOMY OF BEHAVIOR

ABSTRACT

It is presented a brief review of the functional taxonomy of behavior of Ribes and López (1985), as an alternative framework to the theory of conditioning in behavior theory. Also, it is discussed the status of this taxonomy as a representative behavioral theory.

Key words: behaviorism, interbehaviorism, behavior theory, theory of conditioning.

PSICOLOGIA COMO VE RIBES: I. TAXONOMIA FUNCIONAL DE CONDUTA

RESUMO

Uma breve apresentação da taxonomia funcional do comportamento Ribes e Lopez (1985) é realizada como uma alternativa para a teoria do condicionamento na teoria do comportamento e discutir o seu estatuto como um verdadeiro desenvolvimento da psicologia comportamental.

Palavras-chave: o behaviorismo, interbehaviorism, teoria do comportamento, teoria do condicionamento

Correspondencia: *robuenoc@hotmail.com

La psicología de Emilio Ribes puede ser visualizada como el producto e integración de múltiples influencias, entre las que cabe destacar la psicología interconductual de Kantor; la filosofía de Aristóteles, Ryle, Wittgenstein, Austin y Malcolm y ciertos aspectos de la tradición metodológica del análisis experimental del comportamiento, y dentro de este último, el enfoque paramétrico de Schoenfeld, más bien relativamente ignorado en el seno de la *mainstream* del análisis conductual. Con base en tales antecedentes, el trabajo de Ribes puede caracterizarse como un intento de reconstrucción de la psicología, a partir de un modelo naturalista y propio de los eventos psicológicos. En esa perspectiva, su trabajo se inscribe en la tradición conductista, al promover el desarrollo de una psicología monista, en contraste directo con las psicologías que asumen como objeto de estudio estructuras, procesos o mecanismos no conductuales. Por otro lado, tal psicología monista requiere el desarrollo de un modelo teórico que reconozca la especificidad de los eventos psicológicos, como distintos de los eventos estudiados por las ciencias fisicoquímicas, biológicas y sociales. Ese reconocimiento conlleva también, por tanto, la crítica del reduccionismo biologicista y aun de las teorías particulares construidas durante la hegemonía del denominado Conductismo Histórico (de Watson a Skinner). Se trata de una labor múltiple que incluye, entre otros aspectos:

- a. La crítica de los fundamentos históricoconceptuales de la psicología, por ejemplo, la crítica de lo mental como equivalente a lo psicológico, crítica que debe llevarse a cabo con base en argumentos tanto históricos como estrictamente lógicos;
- b. El planteamiento de un marco conceptual alternativo –o su revisión y ampliación– que represente adecuadamente los eventos psicológicos y los distinga con claridad de aquellos investigados por otras disciplinas;
- c. La elaboración de un sistema teórico, o teoría de procesos generales, construido a partir del marco conceptual señalado en (b), que

permita la integración de los datos, así como la interpretación de los eventos psicológicos tal como son experimentados en la vida cotidiana;

- d. La creación de métodos y preparaciones experimentales que permitan un examen empírico de los procesos generales;
- e. La aplicación de la teoría de procesos y de los hallazgos empíricos asociados en el análisis de tipos o clases de eventos psicológicos concretos y contextualizados;
- f. La generación del marco conceptual que defina y oriente la aplicación de los aportes anteriormente mencionados en diferentes contextos sociales, como son la salud o la educación.

En esta oportunidad, nos limitaremos aquí básicamente al tercer punto de la lista anterior. El sistema teórico de Ribes está constituido por la taxonomía funcional de la conducta, expuesta sistemáticamente por vez primera por Ribes y López (1985). La taxonomía funcional de la conducta es una realización y concretización, a nivel teórico, o sistemático, como dice Kantor (1959), de la propuesta metateórica o metasistemática de este último autor, conocida como psicología interconductual. De ahí que es necesario, así sea brevemente, considerar estos fundamentos conceptuales, antes de revisar el sistema en sí, la propuesta teórica original de Ribes.

PSICOLOGÍA INTERCONDUCTUAL

Los eventos psicológicos son conceptualizados por Kantor como *interconductas*. Una interconducta no es un acto o movimiento, sino un *episodio*, que se desarrolla como acciones mutuas entre un individuo, actuando por medio de ciertas respuestas, y los objetos-estímulo. El término interconducta pone énfasis en este carácter interactivo, dadas las ambigüedades que habitualmente rodean al término “conducta”, el cual designa tanto la actividad física del organismo, usualmente descrita en términos moleculares, como la actividad dirigida a metas, más bien enfocada en

términos molares. En el esquema de Kantor (1924-1926, 1959), el *análisis* de un evento psicológico requiere la especificación de un organismo y los objetos-estímulo con los que interactúa, siendo estos, en primer lugar, los que delimitan dicho evento. El análisis propiamente dicho se plantea teóricamente con base en el concepto de *campo interconductual*, el cual constituye la herramienta conceptual para representar un evento psicológico. En resumen, el campo interconductual comprende la interacción mutua entre tres grandes conjuntos de factores, cada uno de los cuales es definido de acuerdo con el papel funcional que cumplen en el evento. Estos factores son:

- a. La función estímulo-respuesta, la cual consta de los elementos de estímulo y de respuesta que identifican un episodio interconductual específico.
- b. Los factores disposicionales, es decir, los objetos y condiciones que *probabilizan* o alteran cuantitativamente la interconducta. Estos factores de dos clases. Por un lado, existe la historia interconductual, o funciones de los estímulos y respuestas que entran en contacto y, por el otro, encontramos los factores contextuales, los cuales son objetos o condiciones tanto ambientales como internas que probabilizan las interconductas.
- c. Los medios de contacto, o sea aquellas dimensiones funcionales que pueden abstraerse de objetos o condiciones particulares y que *posibilitan* (hacen posible) una interconducta. Ribes y sus colegas (Ribes, 2007; Ribes & López, 1985; Ribes & Pérez-Almonacid, 2012) enfatizaron que los medios de contacto no son los objetos o condiciones en sí, sino determinadas dimensiones *funcionales* de estos, de modo que un mismo objeto o situación puede involucrar más de un distinto medio de contacto. Dichos medios son el físico, el ecológico y el convencional.

Para Kantor, la explicación psicológica se agota mediante la descripción del campo interconductual correspondiente, lo que implica determinar cómo estos factores interactúan entre sí. Por tanto, la explicación psicológica no consiste en buscar las causas (internas o externas) de las acciones observadas, sino en describir el campo interconductual.

Aunque la propuesta de Kantor es decididamente naturalista, no adhiere a la manera particular en que los conductistas entendían la naturaleza y la investigación de los eventos psicológicos. Como sabemos, a partir de Watson (1916), la teoría del condicionamiento se convirtió en el esquema conceptual y metodológico fundamental de todos los conductismos históricos (Watson, Hull, Tolman, Guthrie, Skinner, etc.). Tal esquema asumía, entre otros, los siguientes postulados (Ribes & López, 1985; Bueno, 2002). En primer lugar, el *postulado atomista*, según el cual la descripción completa de un evento conductual requiere determinar las relaciones de contingencia entre eventos discretos de estímulo y de respuesta, aislados en la situación experimental. Este postulado ignora que dichos eventos discretos son sólo momentos de un *flujo conductual* continuo, cuyos componentes no manipulados ni registrados influyen en los eventos bajo estudio. En segundo lugar, el *postulado de la causalidad lineal y unidireccional*, que sostiene que los eventos de respuesta dependen unidireccionalmente de la acción de los estímulos, o del hecho de que un estímulo sea contingente sobre dicha respuesta; es decir, que las respuestas son “controladas” por los estímulos o por las contingencias. Y tercero, el *postulado de horizontalidad de los procesos*, de acuerdo con el cual, todos los eventos psicológicos pueden reducirse a uno o dos procesos fundamentales (como los procesos de condicionamiento clásico y operante). De acuerdo con Ribes, es debido a estas limitaciones que la teoría del condicionamiento no logra proporcionar una interpretación adecuada del comportamiento humano, en particular cuando se considera el caso del lenguaje (Peña, 1999; Ribes, 1990b, 2008). Esas limitaciones alcanzan incluso al análisis del propio comportamiento animal

estudiado en el laboratorio, dada la existencia de datos experimentales que, interpretados a la luz de la teoría del condicionamiento, resultan paradójicos o “anómalos”. Desde este punto de vista, la propuesta conceptual de Kantor parece la opción adecuada para el desarrollo de una teoría de la conducta.

El aporte de Kantor se ubica, sin embargo, en el nivel metateórico: Kantor no nos dejó un sistema teórico mediante el cual organizar los datos, sino una teoría acerca de cómo debía ser aquél sistema (Bueno, 1996; Carpio, 1994; Martínez & Moreno, 1994; Ribes, 1994). Tal sistema más específico es la teoría propiamente dicha y esta es precisamente la taxonomía funcional de la conducta. Como hemos dicho, en la propuesta de Ribes destaca también como influencia la tradición metodológica del análisis experimental del comportamiento, lo que conlleva la asimilación de sus hallazgos empíricos, aunque ahora interpretados en función de un sistema conceptual muy distinto del condicionamiento.

LA TAXONOMÍA FUNCIONAL DE LA CONDUCTA

Como se indicó, la taxonomía funcional de la conducta es el sistema teórico que Ribes y López crearon con el fin de integrar en un único marco conceptual los diversos tipos de eventos psicológicos, incluyendo los hechos experimentales procedentes de las diversas tradiciones de investigación psicológica (Ribes, 1998). El objetivo final de tal teoría es mostrar esos distintos hechos como casos particulares de un único sistema teórico. La taxonomía funcional de la conducta consiste esencialmente en una delimitación de cinco formas básicas de funciones estímulo-respuesta. Por consiguiente, dado un evento psicológico cualquiera, este puede ser conceptualizado como ejemplo o caso de alguna de las cinco formas de función estímulo-respuesta; es decir, como un caso particular de alguna de las formas generales de interconducta. Cada una de estas formas de función estímulo-respuesta se distingue de y a la vez relaciona con las restantes con base en las siguientes dimensiones fundamentales: a. La estructura y

forma de mediación de las relaciones de contingencia estímulo-respuesta; b. Las propiedades morfológicas de los eventos de estímulo y de respuesta; c. Su posición relativa dentro de la organización jerárquica de las funciones estímulo-respuesta y d. El desligamiento funcional implicado en cada una de ellas. Analicemos primero, brevemente, estos aspectos antes de describir las cinco formas de función estímulo-respuesta.

En la taxonomía funcional de la conducta, el concepto de contingencia su asume en su integralidad, como referido a una relación de dependencia o de condicionalidad y no de simple contigüidad, como fue asumido por Skinner (1948). Por tanto, la función estímulo-respuesta puede ser descrita como un sistema de contingencias entre los eventos de estímulo y de respuesta que participan en una interconducta. De este modo, la ocurrencia, o la funcionalidad de un estímulo o de una respuesta, son contingentes a, o dependientes de, la ocurrencia o propiedades funcionales de algún otro estímulo o respuesta. Parcialmente, un tipo de función estímulo-respuesta se distingue por una *estructura* característica de relaciones de contingencia; es decir, la manera específica en que los estímulos y respuestas son contingentes entre sí. Además, en cada tipo de función estímulo-respuesta, alguno de sus componentes (un estímulo o una respuesta) opera como el evento mediador, de manera que, al ocurrir, permite *actualizar* el sistema completo de contingencias. Así, por ejemplo, cuando la paloma picotea el disco en la cámara de condicionamiento produce la entrega de la comida, lo que permite, a su vez, que el disco adquiera propiedades discriminativas para la respuesta de picotear, que la respuesta de consumo de la comida y la de picotear sean interdependientes, que la presencia del disco y la entrega de la comida sean también interdependientes, etc.

Por otro lado, los estímulos y respuestas que componen las funciones estímulo-respuesta pueden distinguirse con base en tres clases de propiedades morfológicas: físicas; orgánicas y convencionales. Por *propiedad morfológica* se entiende la naturaleza de la capacidad de afectar al

organismo, en caso de ser estímulos, o de afectar a los objetos-estímulo, en caso de ser respuestas. Así, por ejemplo, un objeto-estímulo puede afectar la conducta con base únicamente en sus propiedades físicas, o si el objeto-estímulo es otro individuo, su actividad puede constituirse en estimulación a la que es sensible el organismo que responde, con base en predisposiciones biológicas, o, finalmente, el objeto-estímulo puede ser un objeto inanimado u otro individuo y provee estímulos que afectan la conducta con base en reglas estipuladas socialmente.

En tercer lugar, y superando el postulado de los procesos horizontales de la teoría del condicionamiento, la taxonomía funcional de la conducta reconoce la existencia de diversos niveles cualitativos de complejidad de la conducta. Estas diferencias de complejidad radican en las propias estructuras de contingencia y en la presencia o no de eventos convencionales en ellas. Las funciones estímulo-respuesta están relacionadas entre sí, en el sentido de que una función estímulo-respuesta incluye siempre a alguna otra del nivel inmediatamente inferior de complejidad. De hecho, una función estímulo-respuesta es concebida como un sistema de mediación de una función estímulo-respuesta menos complejo. Por consiguiente, cuando ocurre una interconducta necesariamente también ocurren, como elementos constituyentes de esta, ciertas actividades que por sí mismas constituyen interconductas correspondientes a un nivel de menor complejidad.

Finalmente, las diferentes formas de función estímulo-respuesta se diferencian entre sí por el grado de *desligamiento funcional* implicado en su ocurrencia. Al comienzo del desarrollo individual, sólo existen en la conducta relaciones estímulo-respuesta dependientes de determinantes biológicos, correspondiendo de este modo a la conducta biológica (ejemplo: reflejos innatos). El concepto de desligamiento funcional hace referencia a la posibilidad del organismo de desvincular progresivamente su actividad de las propiedades físicas de los eventos de estímulo. Por ejemplo, inicialmente, las respuestas ya no dependerán solamente de los estímulos con los que biológicamente estaban

invariable conectadas, aunque la respuesta puede estar todavía vinculada a determinados patrones de ocurrencia de dichos nuevos estímulos. Posteriormente, la propia actividad del organismo puede modificar dichos patrones de ocurrencia, lo que indica un mayor grado aún de independencia del organismo frente a las condiciones físicas. A este logro seguirán luego otros procesos más, incluyendo, ya en el caso de los humanos, la independencia de la conducta respecto de la presencia física de los objetos con los que se interactúa. Se puede decir que el desarrollo psicológico consiste en el desenvolvimiento progresivo de procesos de desligamiento funcional. Cada tipo fundamental de función estímulo-respuesta requiere, para su ejercicio, de un determinado nivel de desligamiento funcional. Por tanto, cada forma de función estímulo-respuesta consiste en un sistema de contingencias que solo puede existir y operar si el individuo ejerce la forma de desligamiento funcional correspondiente. En sus escritos relacionados con la evaluación del comportamiento inteligente, Ribes utiliza también el término *aptitud funcional* mediante el cual se designa el nivel máximo de desligamiento posible para el sujeto en relación con determinados desempeños y circunstancias.

Las cinco formas generales de función estímulo-respuesta se pueden caracterizar y distinguir entre sí de la siguiente manera.

La *función contextual* consiste en la mediación de una relación estímulo-respuesta por parte de otro estímulo, llamado contextualizador. Comportarse contextualmente significa responder a relaciones temporales y/o espaciales *invariantes* entre ciertas propiedades de los estímulos (por ejemplo, responder a una señal que siempre anuncia la proximidad de determinado evento). El desligamiento funcional requerido consiste en la posibilidad de ajustar la conducta a dichas relaciones invariantes, por consiguiente, esta forma de interconducta se manifiesta como reacciones de orientación y preparación que el organismo realiza para entrar en contacto con determinados eventos de estímulo. Específicamente, se trata de reacciones de preparación evocadas por los estímulos contextualizados, las cuales permiten el contacto

con los estímulos contextualizadores. La superstición experimental (Skinner, 1948); la improntación; algunas ilusiones visuales y otros efectos perceptuales y los procesos de condicionamiento clásico son ejemplos de interconductas contextuales (Ribes & López, 1985, cap. 5).

La *función suplementaria* consiste en la mediación de una relación contextual -una relación entre dos estímulos- a través de una respuesta, llamada la respuesta suplementaria. De ese modo, la relación contextual resulta incluida, con la respuesta mediadora, en la relación suplementaria. La ocurrencia de la respuesta suplementaria permite que entren en contacto espaciotemporal los estímulos de la relación contextual y, en términos generales, la respuesta suplementaria regula tal relación. El desligamiento funcional suplementario consiste en que la respuesta del individuo no depende ya de las relaciones constantes espaciotemporales entre los estímulos, sino que, precisamente, sirve más bien para producir o modular esas relaciones. En suma, la interconducta suplementaria es aquella que, dadas ciertas condiciones de estímulo, permite introducir, retirar o alterar la presencia de algún otro estímulo. La interconducta suplementaria se identifica con lo que Skinner (1938) llamó como conducta operante (Ribes & López, 1985, cap. 6).

La *función selectora* corresponde a la mediación de una relación suplementaria por un estímulo -a veces también una respuesta asociada a dicho estímulo. En este caso, la posibilidad de que la respuesta suplementaria permita el contacto de los dos estímulos de la relación contextual, depende de las *propiedades físicas momentáneas* del estímulo mediador, o selector. Por ello, el desligamiento funcional selector se da como un desligamiento de la respuesta respecto de las propiedades físicas invariantes de los estímulos a los cuales está relacionada. Por ejemplo, en vez de responder siempre del mismo modo a una luz de un determinado color, la respuesta momentánea a ese color dependerá de las características que en ese momento exhiba el estímulo selector. Por consiguiente, la respuesta se da más bien a una *relación* entre ciertas características del estímulo

selector y del estímulo al que se responde instrumentalmente. Se trata de formas de interconducta que podemos apreciar en muchas la comunicación animal y otras formas de relaciones ecológicas (Ribes & López, 1985, cap. 7).

Las *funciones sustitutivas* son exclusivamente humanas. Las interacciones sustitutivas implican necesariamente la participación de respuestas con morfología convencional y las respuestas son a las propiedades convencionales de los objetos-estímulo. En el caso particular de la *sustitución referencial*, la mediación de contingencias consiste en la mediación de una relación selectora por la respuesta convencional del individuo. De hecho, lo que se sustituye en la sustitución referencial son contingencias. Responder sustitutivamente significa responder al objeto-estímulo, mas no a las propiedades físicas o ecológicas de este, sino a las convencionales; es decir, como está socialmente estipulado. Las contingencias en las que se enmarca la acción del individuo no son las que dependen de las propiedades físicas o ecológicas de los eventos de estímulo y respuesta, sino que son contingencias socialmente prescritas y que son introducidas a la situación por la respuesta mediadora. El desligamiento funcional en esta forma de interacción es *extrasituacional*. Esto significa que el individuo responde a un evento u objeto concreto y específico, pero dado que su respuesta no es a sus propiedades físicas ni ecológicas, sino a las convencionales, la respuesta al objeto puede darse en ausencia de este o, si está presente, a alguna propiedad no presente como propiedad física. Las interconductas sustitutivas referenciales corresponden a todo lo que ordinariamente conocemos como comunicación lingüística, y en suma, a toda clase de ajustes, verbales o no, a propiedades no presentes en el momento de la respuesta (Ribes & López, 1985, cap. 8).

Finalmente, la *función sustitutiva no referencial* consiste en la mediación de contingencias puramente convencionales; es decir, la respuesta mediadora modifica las relaciones entre otras acciones lingüísticas, o sus productos, propias o ajenas. Los objetos-estímulo

en interacciones de esta clase no son ya objetos o eventos particulares, como en la sustitución referencial, sino más bien acciones y eventos lingüísticos. Ahora bien, las respuestas convencionales mediadas pueden tener tanto función referencial como no referencial. Dado que cualquier interacción no referencial incluye interacciones referenciales, es posible para un individuo interactuar con situaciones u objetos concretos en términos no referenciales. Por ejemplo, un individuo puede solucionar varios diferentes problemas mediante una descripción distinta para cada uno de ellos. En este caso, dicho individuo interactúa con cada uno de esos problemas en forma sustitutiva referencial. Esto significa, llanamente, crear una solución nueva para cada distinto problema. Pero puede interactuar con dichos problemas también de manera sustitutiva no referencial, lo que significa desarrollar o utilizar una única descripción que subsume todos esos distintos problemas. Esa descripción única “subsume” las descripciones elaboradas para cada uno de los problemas. Por esta razón, Ribes y López (1985) señalan que en la sustitución no referencial el desligamiento funcional puede caracterizarse como *transituacional*. El individuo ya no interactúa con algún evento u objeto particular, como sucede aun en las interacciones referenciales, sino con productos lingüísticos y sus propiedades convencionales y, al hacerlo, interactúa con varias situaciones distintas como equivalentes (Ribes & López, 1985, cap. 9). De este modo, la sustitución no referencial abarca los campos del pensamiento, la solución de problemas y la creación intelectual en general (Ribes & López, 1985, cap. 9). El siempre intrigante problema de los “eventos privados” queda comprendido en el campo de la sustitución referencial y no referencial (Bueno, 2011; Ribes, 1982).

Por supuesto, Ribes y sus colegas han planteado refinamientos posteriores al sistema. Un aspecto a resaltar es la delimitación de los criterios de ajuste propios de cada tipo de interacción psicológica (Ribes, Moreno & Padilla, 1996); es decir, las condiciones que permiten determinar un desempeño como correspondiendo a alguno de los tipos de interacción. Retomando,

además, el legado aristotélico, Ribes (2004) esquematizó las características fundamentales de las funciones estímulo-respuesta como realizaciones de cada una de las formas de causalidad descritas por Aristóteles. Así, el elemento mediador de la función constituye la causa material; la estructura de las relaciones de contingencia se identifica con la causa formal; el tipo de desligamiento funcional implicado se representa como la causa eficiente y, por último, el criterio de ajuste equivale a la causa final.

¿ES CONDUCTISTA LA TAXONOMÍA FUNCIONAL DE LA CONDUCTA?

Aunque Ribes se declara conductista, el suyo es un conductismo poco convencional y, evidentemente, suscita la cuestión de si su psicología es aún conductista. La respuesta requeriría, como es obvio, contar en primer lugar con una imagen precisa de lo que constituye lo esencial del pensamiento conductista. El conductismo puede entenderse como la filosofía de la psicología en cuanto rama de la ciencia (Bueno, 1993; Ribes, 1990^a; Skinner, 1974). Sin embargo, hay muchos conductismos (O’Donohue & Kitchener, 1999). En este escrito estamos interesados fundamentalmente en lo que Schoenfeld denominaba Conductismo, con “c” mayúscula, el cual es equivalente a lo que, en algún momento, denominé conductismo duro, mas no necesariamente a lo que se acostumbra describir como conductismo radical, en la medida que este último se identifica fundamentalmente solo con la postura particular de Skinner (e. g. Day, 1983; Moore, 2001). El conductismo “duro” representa la intersección de los puntos compartidos por Skinner y por Kantor; es decir, su crítica del dualismo mente-cuerpo en todas sus manifestaciones: a. el rechazo de la existencia de otras “realidades”, además de la conducta, como realidad relevante a lo psicológico; b. el rechazo de la causalidad mental de la conducta y c. el rechazo del carácter mental (y por tanto, excusable de investigación objetiva) de los denominados eventos privados. La diferencia entre ambos autores radica en el tratamiento particular que realizan de estas tres cuestiones y las alternativas propuestas en remplazo de los

concepciones rechazadas. En mi opinión, son estas tres cuestiones las que definen la postura esencial del Conductismo (es decir, conductismo con “C” mayúscula o conductismo “duro”). Concesiones al mentalismo en cualquiera de ellas definirían las diversas formas de conductismo metodológico.

Desde la visión del Conductismo que se acaba de exponer, la psicología de Ribes debe considerarse enteramente conductista, mientras que algunas psicologías autodenominadas conductistas estarían incumpliendo este programa mínimo en parte o en todo. Sin embargo, Ribes introduce conceptos desconocidos, y en verdad, imprevisibles, desde la visión paradigmática tradicional de la psicología conductista, la cual, como ya hemos señalado, corresponde a la teoría del condicionamiento. A partir del marco conceptual y metodológico alternativo propuesto por Kantor y de algunas reflexiones de Schoenfeld, Ribes avanza un paso más allá y describe procesos de mediaciones de contingencias y desligamientos funcionales, distingue entre propiedades morfológicas de estímulos y respuestas, propone diferentes niveles cualitativos de conducta y hace explícitos planteamientos ontológicos y metodológicos impensables (relativamente) desde la óptica del condicionamiento, como las ideas de un flujo interconductual y la causalidad interactiva. Estas desviaciones del pensamiento conductista usual podrían fácilmente conducir a la conclusión de que la psicología de Ribes ha abandonado ya el ideario conductista, acercándose a posturas que algunos podrían considerar francamente cognitivistas.

Considérese, por ejemplo, los conceptos de desligamiento funcional y aptitud funcional. En la literatura conductista no existe nada equivalente a ellos. Por el contrario, podría afirmarse que, “para Ribes, el *desligamiento...* implica que las condiciones necesarias y suficientes del ambiente pueden ser producidas por el propio organismo... lo cual lo acerca más a una perspectiva cognoscitivista que conductista” (Ballesteros & Sandoval, 2000, p. 87, énfasis en el original). Sin embargo, la teoría conductista estándar (teoría del condicionamiento en

cualquiera de sus variantes) asume implícitamente que existen en el organismo precondiciones que hacen posibles los procesos de condicionamiento. La impresión de que la psicología de Ribes es más cognoscitivista que conductista surge, a mi entender, del hecho de que afirme que estas precondiciones son más variadas y complejas de lo que la teoría conductista estándar supone, afirmación que, como es claro, equivale a reconocer que la propia conducta es más diversa en cuanto a niveles de complejidad que lo supuesto en la teoría conductista estándar. La existencia de diferentes niveles jerárquicos de estas capacidades se admite en aras de la precisión y de una mejor representación de los hechos, y en mi opinión, tal concepción no vulnera ninguno de los tres preceptos conductistas fundamentales señalados anteriormente, pues no estamos hablando de procesos invisibles causantes del comportamiento, sino solamente de una mayor variedad y complejidad de lo que la propia teoría estándar asume tácitamente: la existencia de precondiciones del organismo que hacen posible la conducta. Otros aspectos de la propuesta de Ribes son aún menos problemáticos. Así, por ejemplo, la causalidad interactiva es ampliamente reconocida en la ciencia contemporánea (y de hecho, en la propia práctica de la terapia conductual, véase por ejemplo, Haynes, Godoy & Gavino, 2011). En suma, la psicología de Ribes –y no solamente sus planteamientos conceptuales y metateóricos– es conductista.

COMENTARIOS FINALES

Yo no creo que la capacidad para generar investigaciones, o para guiarlas, sea el principal mérito de una teoría: malas teorías pueden generar mucha investigación inútil. Más bien, la función principal de una teoría es proporcionarnos una comprensión del mundo en que vivimos y su valor radica fundamentalmente en el éxito con que consiga dicho objetivo. La posibilidad de alcanzar tal comprensión comienza con una representación adecuada del objeto de estudio y, en psicología, la taxonomía funcional de la conducta es un paso fundamental en esa dirección y ese es su primer gran mérito. Por otro lado, solo en un sentido la capacidad de generar o guiar investigación es un

mérito de una teoría, y es cuando dicha capacidad es en realidad capacidad de llamar nuestra atención hacia hechos de otro modo ignorados o no percibidos como relacionados entre sí. La taxonomía funcional de la conducta es meritoria también en este sentido. Finalmente, su propio principal gestor también merece un reconocimiento: Emilio Ribes nos ha mostrado lo que se puede lograr, desde Latinoamérica, en un competitivo mundo en que la posibilidad de hacer investigación científica y crear teorías parece un privilegio de sólo algunas sociedades. Al margen de los méritos propios de la teoría, su sola existencia y el ejemplo de su principal autor son una fuente de estímulo para la psicología de nuestra región.

REFERENCIAS

- Ballesteros, B. P. & Sandoval, M. (2000). Comentarios y precisiones sobre el artículo de Telmo Peña: "Algunas insuficiencias del análisis experimental del comportamiento en la explicación del comportamiento humano". *Suma Psicológica*, 7, 67-96.
- Bueno, R. (1993). El conductismo a los ochenta: un análisis tridimensional. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 19, 97-119.
- Bueno, R. (1996). La contribución de Kantor a la psicología. *Revista Peruana de Psicología*, 1, 329-342.
- Bueno, R. (2002). Algunos aspectos críticos de la teoría del condicionamiento: Un análisis interconductual. *Cultura*, 16, 285-303.
- Bueno, R. (2011). Los eventos privados: del conductismo metodológico al interconductismo. *Universitas Psychologica*, 10, 889-902.
- Carpio, C. (1994). Una valoración de la obra de J. R. Kantor. En: L. Hayes; E. Ribes y F. López Valadez, *Psicología interconductual: Contribuciones en honor a J. R. Kantor*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Day, W. (1983). On the difference between radical and methodological behaviorism. *Behaviorism*, 11, 89-102.
- Haynes, S. N.; Godoy, A. & Gavino, A. (2011). *Cómo elegir el mejor tratamiento psicológico. Formulación de casos clínicos en terapia del comportamiento*. Madrid: Pirámide.
- Kantor, J. R. (1924-1926). *Principles of psychology*. Nueva York: Alfred Knopf.
- Kantor, J. R. (1959). *Interbehavioral psychology*. Chicago: The Principia Press.
- Martínez, R. J. & Moreno, R. (1994). Conceptos y estructura de la teoría interconductual. *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 20, 206-226.
- Moore, J. (2001). On distinguishing methodological from radical behaviorism. *European Journal of Behavior Analysis*, 2, 221-144.
- O'Donohue, W. & Kitchener, R. (1999). Introduction. En: W. O'Donohue & R. Kitchener (eds.), *Handbook of behaviorism* (pp. 1-14). San Diego, CA: Academic Press.
- Peña, T. E. (1999). Algunas insuficiencias del análisis experimental del comportamiento en la explicación del comportamiento humano. *Suma Psicológica*, 6, 21-74.
- Ribes, E. (1982). Los eventos privados: ¿un problema para la teoría de la conducta? *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 8, 11-29.
- Ribes, E. (1990a). El conductismo: Su significado como filosofía y práctica científicas. *Revista Española de Terapia del Comportamiento*, 8, 207-233.
- Ribes, E. (1990b). *Psicología general*. México: Trillas.
- Ribes, E. (1994). ¿Qué significa ser interconductista? *Revista Mexicana de Análisis de la Conducta*, 20, 227-239.
- Ribes, E. (1998). Teoría de la conducta: Logros, avances y tareas pendientes. *Acta Comportamental*, 6, 127-147.
- Ribes, E. (2004). Acerca de las funciones psicológicas: Un *post scriptum*. *Acta Comportamental*, 12, 117-127.
- Ribes, E. (2007). Estado y límites del campo, medios de contacto y análisis molar del comportamiento: Reflexiones teóricas. *Acta Comportamental*, 15, 229-245.
- Ribes, E. (2008). Conducta verbal de Skinner: un análisis retrospectivo. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 8, 323-334.
- Ribes, E. & López, F. (1985). *Teoría de la conducta: Un análisis de campo y paramétrico*. México: Trillas.
- Ribes, E., Moreno, R. & Padilla, A. (1996). Un análisis funcional de la práctica científica: extensiones de un modelo psicológico. *Acta Comportamental*, 4, 205-235.

- Ribes, E. & Pérez-Almonacid, R. (2012). La función lógica del concepto de medio de contacto. *Acta Comportamentalia*, 20, 235-249.
- Skinner, B. F. (1938). *The behavior of organisms*. Nueva York: Appleton-Century-Crofts.
- Skinner, B. F. (1948). Superstition in the pigeon. *Journal of Experimental Psychology*, 38, 168-172.
- Skinner, B. F. (1974). *About behaviorism*. Nueva York: Knopf.
- Watson, J. B. (1916). The place of conditioned reflex in psychology. *Psychological Review*, 23, 89-117.

Recibido: 01 de setiembre del 2014

Aceptado: 20 de setiembre del 2014